



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 7 DE MAYO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 18840/2025, mediante el cual la Microbióloga Hebe Jorgelina IRIARTE DU N° 29164185, solicita la admisión como estudiante a la carrera Doctorado en Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Doctorado en Bioquímica fue acreditada y categorizada "A" por CONEAU Res 325/2022 y Reconocimiento Oficial y Validez Nacional por RM en trámite por Expe 2021-26964958 -APN-DAC#CONEAU.

Que por OCD N° 9/2020 se aprobó el Reglamento de la Carrera DOCTORADO EN BIOQUÍMICA.

Que, el Trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Microbióloga titulado: "Bacteriocinas producidas por Yersinia intermedia: purificación, caracterización y evaluación de la actividad antibacteriana sobre patógenos presentes en carnes", es un tema original y de interés.

Que la Dra. Gabriela Isabel FAVIER (UNSL) ha sido propuesta como Directora del mencionado Trabajo de Tesis, y la Dra. Cecilia LUCERO ESTRADA (UNSL) como Codirectora, ambas con antecedentes y experiencia en investigación que aseguran la adecuada dirección del plan.

Que el Comité Académico del Doctorado en Bioquímica ha propuesto la conformación de la Comisión de Admisión y Seguimiento, para intervenir en la evaluación del Plan de Tesis presentado y su posterior avance.

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento (CAS), realizó la entrevista de admisión, evaluó el Plan de Tesis presentado y aconsejó su aprobación.

Que el Comité Académico del Doctorado en Bioquímica, hace suyo el dictamen de la CAS y aconseja admitir a la postulante, aprobar el Plan de Tesis presentado e inscribir a la Microbióloga Hebe Jorgelina IRIARTE en la carrera DOCTORADO EN BIOQUÍMICA.

Que se da cumplimiento a la OCD N° 9/2020 y la OCS N° 35/2016.

Que, en consecuencia, corresponde la protocolización de la presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la admisión de la Microbióloga Hebe Jorgelina IRIARTE DU N° 29164185, en la carrera DOCTORADO EN BIOQUÍMICA.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Tesis presentado, titulado: "Bacteriocinas producidas por *Yersinia intermedia*: purificación, caracterización y evaluación de la actividad antibacteriana sobre patógenos presentes en carnes", para optar al grado académico de Doctora en Bioquímica.

ARTÍCULO 3°.- Designar como Director del Plan de Tesis aprobado en el Artículo anterior a la Dra. Gabriela Isabel FAVIER - DU N° 21630628 (UNSL) y como Codirectora a la Dra. Cecilia LUCERO ESTRADA - DU N° 24681761 (UNSL).

ARTÍCULO 4°.- Inscribir a la Microbióloga Hebe Jorgelina IRIARTE en la carrera DOCTORADO EN BIOQUÍMICA.

ARTÍCULO 5°.- Designar la Comisión de Admisión y Seguimiento (CAS) que entenderá sobre el avance del Plan de Tesis Doctoral presentado de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

EXTERNO:

- Dra. Elvira María HÉBERT DU N° 20178695 - CERELA-CONICET. Tucumán

INTERNOS:

- Dra. Patricia STAGNITTA DU N° 22445337 - UNSL

- Dra. Claudia MATTANA DU N° 18449205 - UNSL

SUPLENTE:

EXTERNO:

- Dra. María Laura TERESCHUK DU N° 17696430 - UNT

ARTÍCULO 6°.- Avalar lo actuado por la Comisión de Admisión y Seguimiento designada en el artículo anterior, en lo referido a la evaluación del Plan y la Admisión al Doctorado.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a la Microbióloga Hebe Jorgelina IRIARTE que debe dar cumplimiento a lo establecido en los art. 41° al 44° de la OCS N° 35/2016, referidos a la



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

reinscripción anual y a la presentación de un informe anual de Seguimiento del Trabajo de Tesis.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

MG/AM.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado.

Hoja de firmas